
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.373

Viernes 7 de Junio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1601424

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS EN
PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE LOS
PRODUCTOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 1.900 exenta.- Santiago, 22 de mayo de 2019.

Vistos los siguientes antecedentes:

Las solicitudes de fecha: 27 de marzo de 2018 (Ref.: 3926/18), presentada por Importadora y Distribuidora Árbol Verde Ltda., 6 de noviembre de 2018 (Ref.: RE1077706/18), presentada por CMPC Tissue S.A., 11 de diciembre de 2018 (Ref.: F 18/447), presentada por Subdepartamento Fiscalización y 24 de enero de 2019 (Ref.: 4207/18), presentado por el Departamento Dispositivos Médicos; el Acta N° 1/19 de la Sesión N° 1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario.

Considerando:

Primero: Que, con fecha 24 de marzo de 2019, tal como consta en el Acta N° 1/19, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 959, de 17 abril de 2019, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 959, de 2019 de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 56 de 2019, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

Squash Cannabis Revolt.
Papel Higiénico Elite Pro Bio Active.
Toy Inmun Jarabe.
Jarabe Infantil Clever MA.A.C. Reforzado.
Ripoven Crema (Vasostar Procto).

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_registro.

CVE 1601424

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el acta N° 1/19, correspondiente a la Sesión N° 1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Carlos Bravo Goldsmith, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

